



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO Y DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX Y SE RECORREN LOS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 7, DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DE SALUD.

COMISIÓN DE TURISMO

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para el estudio y dictamen correspondiente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, suscrita por la Diputada Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano y la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IX y se recorren los subsecuentes del artículo 7, de la Ley General de Turismo, en materia de salud, suscrita por el Diputado Sergio Fernando Ascencio Barba del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Comisión de Turismo con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

I Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, suscrita por la Diputada Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

I.I Antecedentes:

Con fecha 03 de junio de 2020, la Diputada Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.

En esa misma fecha, se dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Turismo para dictamen", mediante el Oficio con clave y número CP2R2A.- 461, conteniendo el Expediente No. 7898, anexando la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO Y DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX Y SE RECORREN LOS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 7, DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DE SALUD.

COMISIÓN DE TURISMO

I.II Contenido de la Iniciativa:

La Iniciativa presenta en su Exposición de Motivos lo siguiente:

“La crisis sanitaria por la pandemia de COVID-19 ha detonado, a su vez, una crisis económica que afecta a toda la planta productiva y todos los sectores de la economía nacional. En particular, el turismo es una de las herramientas de desarrollo más afectadas; todos los actores involucrados, con mayor o menor productividad, así lo señalan y exhiben.

El 7 de abril de 2020¹, una nota de la versión en línea de La Jornada informaba que en el turismo existen 450 mil microempresas que “están en peligro inmediato de desaparecer y, con ellas, una parte significativa de la planta laboral” y más adelante señala que en abril, el gobierno mexicano emitió una emergencia sanitaria por la enfermedad viral, aunque no consideró al turismo como una actividad económica esencial, lo que obligó al tener los viajes y las reservaciones.

Asimismo, expresa que “la cadena de valor del sector turístico, que actualmente asciende a 65 mil millones de dólares, se encuentra en una posición extremadamente delicada, y preservarla es un asunto estratégico nacional, pues no se debe olvidar que el turismo es ya la tercera fuente neta de divisas de México”.

Al día siguiente y de manera reactiva, el 8 de abril del presente año, a través del comunicado 035/2020², la secretaría de turismo federal informaba que, el secretario del ramo, habría encabezado una videoconferencia con los principales actores del medio, tanto gubernamentales como de la iniciativa privada para establecer la estrategia digital que se implementará para contener la crisis del COVID-19 en el sector turístico del país.

Abunda expresando que el secretario Torruco Marqués señaló a los participantes en la videoconferencia que, adicional a esta estrategia, “en los siguientes meses desde la Secretaría de Turismo federal estaremos trabajando en soluciones concretas para mitigar los estragos que esta crisis sin precedente causará al país. Pero unidos saldremos adelante. Y cuenten con la Sectur para desarrollar los programas necesarios que permitan reponernos en el menor tiempo posible de esta situación”.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO Y DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX Y SE RECORREN LOS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 7, DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DE SALUD.

COMISIÓN DE TURISMO

Además de la caída en la demanda de productos y servicios turísticos, las afectaciones al sector se han agravado como consecuencia de que en el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2, publicado por la Secretaría de Salud en el Diario Oficial de la Federación de 31 de marzo de 2020³, que ordenaba la suspensión inmediata de las actividades no esenciales del 30 de marzo al 30 de abril⁴ de 2020, no se toma en cuenta al Turismo como actividad esencial, contrario a lo que dispone el párrafo tercero del artículo 1º de la Ley General de Turismo, que dispone que los procesos que se generan por la materia turística son una actividad prioritaria nacional que, bajo el enfoque social y económico, genera desarrollo regional.

Si bien es entendible que en el contexto de la pandemia fue necesaria la implementación de acciones extraordinarias, resulta también innegable la trascendencia económica y social del sector turístico y sus cadenas productivas por lo que para su pronta recuperación será indispensable no perder de vista ese carácter de tipo de actividad prioritaria que la Ley le reconoce.

En ese sentido, la presente iniciativa estima necesaria una mayor colaboración y coordinación entre autoridades de turismo y salud, tanto en el corto plazo, como en el mediano y largo también, ante la inminente posibilidad de otro evento sanitario de relevancia internacional que pudiera afectar nuevamente al sector.

Al respecto, Ezequiel Rubín de la empresa Despegar afirmó en una nota titulada “destinos seguros, vuelos cortos y tarifas bajas: los nuevos mantras del turismo⁵”, que la seguridad sanitaria será el nuevo valor agregado del turismo, y un factor clave que marcará las decisiones de los viajeros al elegir el destino, transporte, alojamiento, actividades y tours, criterio que se reafirma por lo que expone Carlos Ozores de la consultora ICF al considerar que es probable que los turistas estadounidense opten por destinos cercanos y conocidos, en vuelos de 3-4 horas, pero deben darle confianza al consumidor extranjero de que no existe riesgo sanitario.

El éxito del sector en esta Nueva Normalidad de turismo requerirá de la colaboración permanente con el sector salud para el diseño, implementación y actualización de las medidas que, conforme a las mejores prácticas internacionales, generen confianza en la seguridad sanitaria de los destinos y establecimientos turísticos del país.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO Y DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX Y SE RECORREN LOS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 7, DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DE SALUD.

COMISIÓN DE TURISMO

Por ello el texto propuesto incorpora entre las facultades de la Secretaría de turismo, la de participar con la Secretaría de Salud en la formulación de medidas sanitarias para la operación del sector, con lo que se pretende generar esa mayor coordinación, con el objetivo de aprovechar la experiencia de ambas Secretarías en el diseño de políticas públicas más eficaces.

Además, se propone que la integración de la Comisión Ejecutiva de Turismo actualmente desarrollada en el Reglamento de la Ley, ahora se contemple en forma explícita en el mismo artículo 11, incluyendo a la Secretaría de Salud. Asimismo, se aprovecha para incluir a la Secretaría de Cultura no contemplada por el Reglamento y actualizar las nuevas denominaciones de algunas Secretarías, así como para dejar de contemplar al recién desaparecido Consejo de Promoción Turística.

Para ilustrar mejor la propuesta se incluye a continuación un comparativo:

Ley General de Turismo

<i>Texto vigente</i>	<i>Texto propuesto</i>
Artículo 7. [...]	Artículo 7. [...]
I. a XVII [...]	I. a XVII [...]
XVIII. Las demás previstas en éste y otros ordenamientos.	XVIII. Participar con la Secretaría de Salud en la formulación de medidas sanitarias para la operación del sector.
Artículo 11. [...]	XIX. Las demás previstas en éste y otros ordenamientos.
<i>La Comisión será presidida por el titular de la Secretaría, quien tendrá voto de calidad, y estará integrada por los subsecretarios que designen los titulares de las dependencias y sus equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal, en los términos de las disposiciones aplicables. Asimismo, podrán ser invitados a participar</i>	Artículo 11. [...]
	<i>La Comisión será presidida por el titular de la Secretaría, quien tendrá voto de calidad, y estará integrada por los subsecretarios que designen los titulares de las</i>



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO Y DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX Y SE RECORREN LOS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 7, DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DE SALUD.

COMISIÓN DE TURISMO

<p><i>las principales organizaciones sectoriales de turismo, instituciones de educación superior, representantes de los sectores social y privado, exclusivamente con derecho a voz.</i></p>	<p><i>dependencias y sus equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal, incluyendo al menos, a la Secretaría de Gobernación; Relaciones Exteriores; Marina; Bienestar; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Economía; Agricultura y Desarrollo Rural; Comunicaciones y Transportes; Educación Pública; Trabajo y Previsión Social; Desarrollo Agrario Territorial y Urbano; Salud; Cultura; así como el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y la Procuraduría Federal del Consumidor. Asimismo, podrán ser invitados a participar las principales organizaciones sectoriales de turismo, instituciones de educación superior, representantes de los sectores social y privado, exclusivamente con derecho a voz.</i></p>
--	--

Notas:

1. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/economia/2020/04/07/mensaje-de-amlo-no-atiende-crisis-en-turismo-por-covid-19-cnet-1057.html>
2. <https://www.gob.mx/sectur/prensa/presenta-miguel-torruco-la-estrategia-digital-para-la-contención-de-crisis-del-sector-turístico>
3. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020
4. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592067&fecha=21/04/2020
5. <https://expansion.mx/empresas/2020/05/25/destinos-seguros-vuelos-cortos-y-tarifas-bajas-los-nuevos-mantras-del-turismo>



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO Y DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX Y SE RECORREN LOS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 7, DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DE SALUD.

COMISIÓN DE TURISMO

II. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IX y se recorren los subsecuentes del artículo 7, de la Ley General de Turismo, en materia de salud, suscrita por el Diputado Sergio Fernando Ascencio Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

II. I Antecedentes

Con fecha 01 de diciembre de 2020, el Diputado Sergio Fernando Ascencio Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IX y se recorren los subsecuentes del artículo 7, de la Ley General de Turismo, en materia de salud.

Con fecha 03 de diciembre de 2020, se dictó el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Turismo para dictamen”.

Con fecha 16 de diciembre de 2020, la Comisión de Turismo recibió el Oficio con clave y número D.G.P.L. 64-II-1-2630conteniendo el Expediente No. 10029, anexando la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IX y se recorren los subsecuentes del artículo 7, de la Ley General de Turismo, en materia de salud.

II. II contenido de la iniciativa

La Iniciativa presenta en su Exposición de Motivos lo siguiente:

“Con el paso de los años, el turismo se ha convertido en uno de los más importantes sectores socioeconómicos a nivel mundial, cada región ha adecuado los servicios y la infraestructura turística conforme a las necesidades de los turistas, cabe mencionar que este sector, tiene múltiples beneficios que van desde la generación de empleos y divisas hasta el desarrollo y la disminución de pobreza de un país.

De acuerdo con la Organización Mundial de Turismo (OMT), durante el 2019, se registraron 1,500 millones de llegadas de turistas internacionales en el mundo;¹ de los cuales, México recibió a 44.7 millones de turistas, mismos que dejaron una derrama económica por 24 mil 816 millones de dólares.²



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO Y DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX Y SE RECORREN LOS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 7, DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DE SALUD.

COMISIÓN DE TURISMO

En el mismo orden de ideas, el turismo es uno de los sectores que genera el mayor número de empleos en comparación con otros ramos, es un sector intensivo en mano de obra, que favorece el crecimiento económico y el bienestar al crear empleos de calidad para la población en las zonas turísticas.

Además, particularmente en México este ramo, ofrece más oportunidades de empleo a mujeres y jóvenes. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), publicó la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), al primer trimestre de 2020. Esta información permite dimensionar el número de personas empleadas en el sector turístico.

Durante el periodo de enero a marzo de este año, la población ocupada en el sector turismo de México ascendió a 4 millones 488 mil empleos directos, con base en lo anterior, se especuló una generación de 241 mil 650 empleos directos adicionales en el sector de bienes y servicios turísticos, cifra que representó un incremento del 5.7% en comparación con el mismo periodo en el año 2019, de esta manera, el empleo turístico represento el 8.9% del empleo nacional.³

Ahora bien, en el año 2018, el INEGI y la Secretaría de Economía (SECO), en colaboración con la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico (AMSDE), presentaron los resultados de la Encuesta Nacional de Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ENAPROCE).

De dicho documento, se desprenden los siguientes resultados: nuestro país cuenta con 4 millones 169 mil 777 Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyMES), clasificadas en los sectores de manufacturas, comercio y servicios privados no financieros, de las cuales 4 millones 057 mil 719 corresponden a microempresas y tienen una participación en el mercado del 97.3 por ciento, mientras que, 111 mil 958 son pequeñas y medianas empresas y tienen una participación en el mercado del 2.7 por ciento.⁴

Cabe mencionar que, durante el año 2018, la oferta de servicios turísticos de México por rubros correspondía a; 22 mil 560 establecimientos, 808 mil 139 cuartos, 65 mil 356 restaurantes y cafeterías, 13 mil 795 bares, centros nocturnos y otros, mil 281 arrendadoras de autos, 947 centros de convenciones y 4 mil 882 guías de turistas.⁵



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO Y DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX Y SE RECORREN LOS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 7, DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DE SALUD.

COMISIÓN DE TURISMO

De acuerdo con lo anterior, las empresas mexicanas exitosas en turismo son parte fundamental para el crecimiento de la economía de la nación, ya que han contribuido para que el país experimente un crecimiento continuo para este sector durante los últimos años, durante el 2019 la actividad turística representó el 8.7 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB).

Por otra parte, hoy en día, se está viviendo una de las peores crisis sanitarias y económicas de las que se tenga memoria en el último siglo, ocasionada por el virus SARS CoV-2, el cual provoca la enfermedad comúnmente conocida como Coronavirus (COVID-19), dicho virus tiene un alto impacto de propagación, éste se originó en la provincia de Hubei, en la ciudad de Wuhan en china a finales de diciembre del año 2019.

Dicho virus creció de una manera exponencial, afectando seriamente a todos los países a nivel mundial.

En este momento, (27 de noviembre de 2020), el SARS CoV-2 ha causado la infección a 61 millones 153 mil 901 personas y la muerte a un millón 435 mil 284 personas.

Mientras que, en México, la situación se torna cada vez más compleja y a la misma fecha se han contabilizado un millón 078 mil 594 personas infectadas y un total de 104 mil 242 decesos.⁶

En concordancia con lo anterior, el turismo ha sido impactado de forma significativa desde el inicio de la pandemia para todos los países potencialmente turísticos incluyendo a México, ya que con el propósito de minimizar la propagación de este virus se cerraron fronteras, obligando a los turistas a reagendar sus viajes.

Es importante mencionar que el turismo es la tercera categoría de exportación más grande del mundo (después de los combustibles y los productos químicos) y en el año 2019 represento el 7 por ciento del comercio mundial, este sector describe una oportunidad para experimentar las riquezas naturales y culturales de cada país.

Particularmente en México, el turismo ha figurado como un vínculo de integración, empoderamiento y generación de ingresos para las poblaciones históricamente marginadas, para las localidades rurales, para los pueblos y mujeres indígenas.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO Y DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX Y SE RECORREN LOS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 7, DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DE SALUD.

COMISIÓN DE TURISMO

Finalmente, bajo el contexto originado por la pandemia global actual, fue necesaria la implementación de diversas medidas a nivel económico y social.

En este sentido la Secretaría de Turismo (SECTUR) de México, en coordinación con distintas autoridades realizó algunos protocolos para el sector turístico tales como:

El Sello de Calidad Punto Limpio 2020, mismo que tiene por objeto propiciar la incorporación de buenas prácticas de higiene en los modelos de gestión de las micro, pequeñas y medianas empresas turísticas, con la finalidad de brindar una protección en materia de salud a los turistas, a sus empleados y a las comunidades.⁷

Así mismo, el 31 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se establecen las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS- CoV2"⁸ con la finalidad de controlar la propagación de este virus.

Estas son algunas medidas que se han implementado para contrarrestar el impacto generado por esta pandemia, sin embargo, la aceptación del sector turístico durante la nueva normalidad exigirá la colaboración constante de la Secretaría de Salud para diseñar medidas sanitarias específicas que le permitan al sector operar de una forma más segura para los turistas y la población en general de los destinos turísticos, ubicados a lo largo y ancho del país, durante esta y otras posibles propagaciones de virus contagiosos.

Por lo anterior, es necesario facultar a la Secretaría de Turismo para coadyuvar con la Secretaría de Salud en la implementación de medidas sanitarias para todos los actores turísticos, de acuerdo con las necesidades presentes y futuras de este sector, con la finalidad de generar confianza en los turistas que visitan el país.

Por lo antes expuesto y fundamentado, se somete a consideración de esta Honorable asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX Y SE RECORREN LOS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 7, DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DE SALUD.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO Y DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX Y SE RECORREN LOS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 7, DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DE SALUD.

COMISIÓN DE TURISMO

Único. Se adiciona la fracción IX y se recorren los subsecuentes del artículo 7 de la Ley General de Turismo para quedar como sigue:

Artículo 7º...

I. a VIII....

IX. Coadyuvar con la Secretaría de Salud, en la implementación de programas, políticas públicas y medidas sanitarias para brindar un entorno seguro a los turistas y a los prestadores de servicios turísticos.

X. a XVIII....”

Notas:

1. <https://www.unwto.org/es/el-turismo-mundial-consolida-su-crecimiento-en-2019>
2. https://www.hosteltur.com/133788_mexico-recibio-447-millones-de-turistas-en-2019-un-8-mas.html
3. <https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/ResultadosITET.aspx>
4. <https://www.inegi.org.mx/programas/enaproce/2018/>
5. <https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/InventarioTuristico.aspx>
6. <https://news.google.com/covid19/map?hl=es-419&mid=%2Fm%2F02j71&gl=US&ceid=US%3Aes-419>
7. <http://www.sectur.gob.mx/wp-content/uploads/2020/09/Infograf%C3%ADa-Punto-Limpio-V2020.pdf>
8. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020

III Consideraciones de la Comisión Dictaminadora.

Esta Comisión dictaminadora al analizar los planteamientos esbozados en el cuerpo de la Iniciativa considera que, son parcialmente viables, toda vez que, el turismo y la salud son parte de la política social a cargo de los gobiernos y ambos conceptos interactúan directamente en la economía de un país.

Hoy en día, el turismo en muchos países, incluido México, se ha conformado como uno de los principales sectores económicos, ya que, contribuye como fuente de oportunidades para la modernización cultural y socioeconómica de diversos destinos geográficos, sin embargo, durante el año 2020, la demanda turística a nivel mundial ha disminuido a causa de la pandemia ocasionada por el SARS CoV-2.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO Y DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX Y SE RECORREN LOS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 7, DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DE SALUD.

COMISIÓN DE TURISMO

Ahora bien, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece dentro del numeral 2a, de la fracción XVI del artículo 73 que: *“En caso de epidemias de carácter grave o peligro de invasión de enfermedades exóticas en el país, la Secretaría de Salud tendrá obligación de dictar inmediatamente las medidas preventivas indispensables, a reserva de ser después sancionadas por el Presidente de la República.”*

Con base en lo anterior, es indispensable que la Secretaría de Turismo se coordine con la Secretaría de Salud, para establecer medidas de acuerdo con las necesidades que en los próximos años estará presentando el sector turístico, como consecuencia de ésta y otras posibles pandemias o virus que ataquen al país, con la finalidad de salvaguardar el bienestar de la población mexicana así como, a los turistas que visitan los diferentes destinos turísticos ubicados a lo largo y ancho de la República Mexicana, aunado a lo anterior las medidas sanitarias que se implementen no solo contribuirán con el bienestar de la población, sino que también éstas al generar confianza en los turistas permitirán un crecimiento económico nacional.

Por otra parte, el 25 de septiembre de 2015, más de 150 líderes mundiales asistieron a la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en Nueva York con el fin de aprobar la Agenda para el Desarrollo Sostenible. El documento final, titulado “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, fue adoptado por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas, incluido México.

En este documento se establecen 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible cuyo propósito es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede rezagado para el 2030.

Como ya se mencionó dentro de la Agenda 2030, se establecen una serie de objetivos, dentro de los cuales se encuentra el objetivo 3 *“Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todas las edades”*; mismo que sobre el particular dentro de las metas de este objetivo, la meta 3.d, establece que se debe *“Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial”*.

De acuerdo con lo anterior, es sustancial que la Secretaría de Turismo, se coordine con la Secretaría de Salud con la finalidad de implementar medidas de seguridad sanitarias



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO Y DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX Y SE RECORREN LOS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 7, DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DE SALUD.

COMISIÓN DE TURISMO

adecuadas para el correcto desarrollo de la actividad turística nacional, durante la contingencia a causa del SARS CoV-2 y las posibles afecciones futuras por el desarrollo de nuevos virus.

Hoy en día, la situación de emergencia sanitaria que se esta viviendo, como consecuencia del SARS-CoV-2, ha obligado a una gran cantidad de empresas a cerrar sus puertas, a excepción de empresas de primera necesidad.

En este marco, uno de los sectores más afectados ante una situación sin precedentes a nivel sanitario y económico es el turístico, ya que, la situación actual, obliga al encierro de las personas para evitar contagios, circunstancia que afecta de manera directa e indirecta a miles de personas que dependen de este sector.

Derivado de lo anterior surge la necesidad de implementar nuevas medidas de seguridad en materia de salud específicas para el sector turístico, para esta y para posibles brotes de enfermedades futuras que como consecuencia tengan una afectación directa al sector.

A manera de ilustración resulta fundamental indicar que el Sector Turístico participa con el 10.4% del PIB mundial, genera más de 320 millones de empleos directos; cuenta con un mercado internacional de casi mil 500 millones de turistas internacionales, con una derramara económica que supera los 1.7 billones de dólares.

El turismo en México participa con 8.7% del PIB nacional, Genera 4.4 millones de empleos directos y casi 10 millones sumando los indirectos. Es el sector que más jóvenes contrata, y el segundo en mujeres.

Para efectos de análisis, vale la pena señalar que el consumo receptivo representa alrededor del 18% de toda la derrama económica que genera el turismo en México. Veamos los siguientes indicadores.

Derrama económica del turismo en México. (Millones de pesos corrientes 2019).

Conceptos	Millones de pesos	Participación%
Consumo turístico total	3, 341.3	100%



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO Y DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX Y SE RECORREN LOS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 7, DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DE SALUD.

COMISIÓN DE TURISMO

Por lo anteriormente expuesto, las y los Diputados Integrantes de la Comisión de Turismo suscriben el presente dictamen en sentido positivo con modificaciones y someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

DICTAMEN

Artículo Único.- Se adiciona la fracción XVIII al artículo 7 de la Ley General de Turismo, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 7. Para el cumplimiento de la presente Ley, corresponde a la Secretaría:

I. a XVII...

XVIII. Coadyuvar con la Secretaría de Salud, para establecer políticas y medidas sanitarias que permitan que la prestación de los servicios turísticos se otorgue en un entorno seguro para los turistas, y

XIX...

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado a la Secretaría de Turismo, por lo que no se autorizarán ampliaciones a su presupuesto para el presente ejercicio fiscal ni subsecuentes como resultado de la entrada en vigor del presente Decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de febrero de 2021.

Lic. Mario Alberto Cuevas Palma
Enlace Técnico



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
L. M. ESCOBAR PEDRAZA

SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Turismo

Décimo Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Turismo

LXIV

Ordinario

Número de sesion:14

19 de febrero de 2021

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que reforman y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo e Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IX y se recorren los subsecuentes del artículo 7, de la Ley General de Turismo, en materia de salud.

INTEGRANTES Comisión de Turismo

Diputado	Posicion	Firma
 Abelina López Rodríguez	Ausentes	316D289C89DF9FC8FFF4AE301A95F 5032F3981DFD2DBE73D3447E53C99 BD200B3A3AAACE87764F0A10F9CC7 C9CC6A077EB18720E4984185AD224 4B4413702B25F
 Adolfo Torres Ramírez	Ausentes	3AFE99AEB42DC1C7DD7623AFDEB4 5D1677CD681AF33DA2851571CD1E C487A9259B84F0FBA2AA13C607CA4 940F55BDAD9148F94FEF246ABDD89 907D5221C7562A
 Adriana Paulina Teissier Zavala	A favor	803F58EC40D0C93B441F79643E5340 1A1A1A539F8D5153152BB41D9940C EB6521EB2CE851436D38B55E0DE73 1955906958CCE79C14C50B6ED5A30 A1C47B3F8EC
 Carmen Patricia Palma Olvera	A favor	1ACD3E079ACCE3FBF10EE501197C 8C08DAD8229DBEA131665B99CAC5 69285E0FA705775096951606E23DEF 86114B88ABC8379514E36D07DCDD AA5ED2373F970D
 Carmina Yadira Regalado Mardueño	Ausentes	5B133BA07878D4BE097B0D66835FE EA548ADD1D4D50D776924589944B2 1F922C9B881E669AEF5523394D7A1 94A96B866709F3674523015B6C2273 CD0B5958BB0



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
 Comisión de Turismo

Décimo Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Turismo
LXIV
 Ordinario

Número de sesion:14

19 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que reforman y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo e Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IX y se recorren los subsucesivos del artículo 7, de la Ley General de Turismo, en materia de salud.

INTEGRANTES Comisión de Turismo



Claudia Reyes Montiel

Ausentes

03CD201CA5DC4C4686507E054538F
 1BCEBD04ED788C68AA9740FF9D47
 B995B810139CE37D26846E226F4FA
 129EAF215A0B7372ECAFB8FE28523
 27662E9D90B9C



Dulce Alejandra García Morlan

Ausentes

864A883106C5C70743DAEF549C2E1
 39F7FBE3D8CFE68A828F59F9935A0
 F81BF30656C38D5C97110E608A12E
 337B9E0FB1E75A76EA4A77D378379
 822864BB014F



Dulce María Corina Villegas Guarneros

Ausentes

17F61CDC783F44B1FEDF2D39E4F8
 EF89DB71E432ABFF46C758EC9CA4
 BFD058381DEAF668F33F6A7BAF83B
 6AFF5B9D4DC80C93AAE592E6C491
 0E3FFBD63E089B0



Esteban Barajas Barajas

A favor

DA5DC5FB9BF47181BBC87692A6FF
 CDD42E80CA6855B62854E11AB8C94
 DAEF36B1FB271F5D2DC7F12E50C
 AC654194A9A1EB1E07DCD96E3D80
 4717352FF9585D4



Francisco Favela Peñuñuri

Ausentes

9DFA2ED39E58EF8BF6BD879F92D9
 8164DC20BFF8F4BED75961BD9BBD
 0B34C8AF1731BA5CE55817F104520
 4CAB45450B6AF78D4B66DA0C4EF5
 6E05CC67937229B



Guadalupe Ramos Sotelo

Ausentes

419FDE63D66A919325131A806A006F
 627CB880272914BDFB219B8F8F8760
 B5C58466853F6B7EB485A9681A073
 DD4CBAD89A4D8491326A8027D0007
 2F4A4F03D3



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
1917-1930-1954

SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Turismo

Décimo Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Turismo

LXIV

Ordinario

Número de sesion:14

19 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que reforman y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo e Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IX y se recorren los subsecuentes del artículo 7, de la Ley General de Turismo, en materia de salud.

INTEGRANTES Comisión de Turismo



Isaías González Cuevas

A favor

588E5563D558D3EACC930D51B2F2B
78EEB5BF1D3E1F5693C60ED85871A
0E56D8B0B9D0CAA16A825B8AB9CD
39B3ADB5252426E5BB6CD6C3CAC5
61F5D509C32497



Jacqueline Martínez Juárez

Ausentes

AD95DEF4FE5E93396469733ED68E2
775477D8AFA8C97D84D352DB47B23
9AE17DEA7EAFE0EADCA86433B9E4
4C6F9B72D93A8AADBBAB61CC0B09
F18989C697DC62



José Ramón Cambero Pérez

Ausentes

14AF93DCD2E49ECA2BE4E75DF13C
5FE487713FC267F7463DAE2B7D369
BCCED5F64FCE369F61B87353CF3A
45220534610CC9326AA884CC7E7E4
ECE05A81A59474



Julieta García Zepeda

Ausentes

841032AACD7A91ED537BE0CA42E7
E254FEACE7ED677A96514ED74EC2
6E6B71B763761DDD041F84824482A
5BA7D37720B312583BF845B4CEB34
D68604E694CC81



Laura Barrera Fortoul

A favor

298E0A7E8475DA2D84F6477D16BD2
077D0E8AFA2ABA66864A380A12FF5
D213C59DBD399F7B80BA23D3C0AD
CD797B8CC2467DDFE1266E495284
CCE1D9E0A83497



Lilia Villafuerte Zavala

A favor

304874D329827D3613C7B3E6443FB4
5D4C8F4ACAA8A3A6515A16EA2CD4
0A829B96F74940217F69D3230F18BC
9B93B6FE5BFAE3D964AD48F856550
83C75AA508B



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
CONSTITUCIÓN 1959

SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Turismo

Décimo Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Turismo

LXIV

Ordinario

Número de sesion:14

19 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que reforman y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo e Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IX y se recorren los subsecuentes del artículo 7, de la Ley General de Turismo, en materia de salud.

INTEGRANTES Comisión de Turismo



Lizeth Amayrani Guerra Méndez

A favor

58FC6A4BDBEE721AF8D2D33314DC
9E4734A8B581A770886A442BD63C3
468BFC4AC276B7D6A57227FC4B809
63D88CC76F37942DDA7A7AA029355
67FA6B2158E5C



Luis Javier Alegre Salazar

A favor

87CBBDD96853957029B429F1DE01C
838BD501812393F2A72A58D5688C89
3F710BDCCB337A0F2319AC5B13CA
F6690EE7D49D8B18C2DD9F565885
5334453E9780



Maiella Martha Gabriela Gómez
Maldonado

A favor

D9DFC624703D720D0E88B9EEDC68
D5CD1F1D8DC51CBAE245F1B5AF55
6A1BF94DABAE3A7E503C57EEC37D
3CDB7A876F9C4ACA97B3875BAFE6
37D3AAA03759CF2C



Marco Antonio Carbajal Miranda

Ausentes

20A5E202F317FBA38846006A06FFC
B21BCB56AC60C974A5BACB2EA64C
F61B4CE702A8396372AF159D375324
3979BE73BEF02361BCF7DB5F6B760
C4D8328D04C2



Margarita Flores Sánchez

A favor

BD3E5D124F635526F0F9BAA5ACE09
A7504A2686FC5C9B0052B3B7AE3B0
21D81D4CD286F824244C06019675D
92BA1A9DFF76ADB5EF0628354F1BA
51352930CAD8



Maria del Carmen Bautista Peláez

Ausentes

9F548F3E717D89307D9D2B46599B3
D2BBDC33FE461D108B05F0346AB15
8C142397D781C781F5CD09D914CEC
8A65322D8EC11DEA4873A0CE85A11
4507C434CAF6



SECRETARÍA GENERAL
 Secretaría de Servicios Parlamentarios
 Comisión de Turismo

Décimo Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Turismo
LXIV
 Ordinario

Número de sesion:14

19 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que reforman y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo e Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IX y se recorren los subsecuentes del artículo 7, de la Ley General de Turismo, en materia de salud.

INTEGRANTES Comisión de Turismo



María Marivel Solís Barrera

A favor

93D0FF032C0C633F4FE38993630061
 4152F9A6CBD7A71B6DF5522016CB7
 7182B0F6AD8F485229B36CC2C2809
 27E5C29B61D34AA4DD290BE00AA1
 325B7EE7207E



Martha Angélica Zamudio Macias

A favor

6D6B48E21DF52938E08E4931FF46C
 1D84B7108AA81E052094CE87FBFE7
 486D2DD32ABC3FD3097AA087A2054
 A2AAACE45994B1E31BD7B9646952F2
 8AEA7A4FFE44



Martha Robles Ortiz

A favor

BCF87CF86D0E2BD92A9AA7C3C5D3
 E2944AED5C82130359529A9322E889
 68AE605E4A195A9928C5A0A847D48
 7F73403F8B4D0E5BA6A18CC39EFC4
 6D6FD6F30F2A



Mirna Zabeida Maldonado Tapia

A favor

2C35684FFEC86DE8F7DB48392B9FF
 A91BF72B4116D49F28FDF2CFCC32
 B1CCBDF0EC6A3D2324739B1637830
 4F052307FDB5179CBF903751F61250
 D122C7D8FE05



Olga Patricia Sosa Ruíz

A favor

C35F406C4465D1B35173EF19BAC43
 149D2B06877B9A2828E93B65329F3D
 D138BD7EC339D650270F3E44DA306
 C229ED379BE5A151BB38702F32C47
 2AD6BB92EF7



Raquel Bonilla Herrera

Ausentes

C77530F3F6D866200FFBFCB464A4F
 A3E6E460D98C9B4CC0002CBE44734
 1797AA70E9BB17769878443BFAC06
 1CD0855D48EF88F106EC30BFA415C
 F4124B7AC99B



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Turismo

Décimo Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Turismo
LXIV
Ordinario

Número de sesión:14

19 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que reforman y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo e Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IX y se recorren los subsecuentes del artículo 7, de la Ley General de Turismo, en materia de salud.

INTEGRANTES Comisión de Turismo



Rosa María Bayardo Cabrera

A favor

47A4B51D4A3525A79C00A6E0ADC65
14EDCC18A6E4B92F1A1FE9520D9C
765442394D4935A70BDDC0EFAF9A9
52B061B155947F48B650FFF0E23D87
9FD491F29721



Sergio Fernando Ascencio Barba

A favor

D803C18DB7AE790F97CA5ECCA588
9CCD66AFB92B9AED7489458CC6A4
0DF9A7C96795AD1435D073E02409F
701FF18C40A298F8C53949D753AA4
C4626F3F14BA3D



Sergio Pérez Hernández

Ausentes

019F570F7565E8B910E9C082334DE
CE22FF0A0B2147E49A7527FE5002A
F8955C9AFC9B032FC1AC083A15614
9CBA9D7E0E05A1C6AAC65A2BC964
43615CDF56439

Total 32